

En la otra Villa de los ramos y año de Noz de ppe
proveyo pp. de la Republica lo prebenido En el de
Cuarto anverso de nro Dny fco
Lorenzo

Ayuntamiento En la Villa de Lechin a Veintaynueve de
Octubre de Milseiscientos y noventa y tres, los S. Don
Leandro Chio de Guaman, Don Lucas de Meloria
Hernandez Alcalde ordinario en ella y su Mq. y ambos
Abogados, Don Alonso Joseph Carrero Muñoz
H. Jerez Ma. Don Alonso Manuel Ca
rtero Juicio Menéndez de Procura. Sindico
General, Don Frayn Joseph Martínez
Don Alonso Húnera de Heda, Don Lo
que nidalgo de nro Menéndez de fco de nro,
Don Diego Maera Conde Menéndez de nro,
Don Juan Lopez Garza, Don Juan Fernando
Alvarez fco. y Don frant Frayn Sans L
renis, Residores, Juntes como Consejo Justi
cia y nro. En su Sala Capitulada con lo an
de nro y Corambre para tratar las cosas
que pertenecieren al servicio de ambas Mage
dades de esta Republica de Cruzaron
este estado Cruzaron En este asunto
m. Don Joseph V. y nro de Juicio y Don
Leandro Gregorio Alvarez fco. Residores
y Nombraon y. Comisarios para el Reconoim.
ya fco de el nro y Suplemento al líquido

